

RESOLUCION -D- N° 66/2012

**Salta, 21 de Marzo de 2012
Expediente N° 12.013/11**

VISTO: La Resolución CD N° 355/11, a través de la cual aprueba la realización del curso de extensión “La Comunicación: Una relación humana”; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece su desarrollo con la modalidad autofinanciada.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles y que fueron registrados en Expte. N° 12.013/11.

Que habiéndose producido los gastos, se procede a efectuar la rendición por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad, para el normal desarrollo del curso.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la rendición por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.960,00), correspondiente al curso de extensión “LA COMUNICACIÓN: UNA RELACIÓN HUMANA”.

ARTICULO 2º: Imputar la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.960,00) al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.011 que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Hágase saber a las Directoras del curso y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

**SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**

RESOLUCION -D- N° 66/2012

Salta, 21 de Marzo de 2012
Expediente N° 12.013/11

ANEXO I

Fecha	Firma - Comprobante N°	Imputación	Importe
17/10/11	Sebastian Lenta Fac. 904	2,1,1	360,00
		Total 2,1,1	360,00
29/09/11	Marta Paillet Fac. 219	3,4,5	1.600,00
		Total 3,4,5	1.600,00
		Total general	1.960,00

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA